



Resolución de Decanato **127 / 2026 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por reconocimiento de hospedaje y traslado del Esp. Juan Antonio BARBOSA quien se desempeña como consultor contratado para redacción y gestiones pertinentes para la aprobación del Proyecto de Adecuación de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 79/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
25/03/2026

VISTO

La nota presentada por el Secretario Académico de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, T.U.P. Adrián ORTEGA, el día 3 de julio de 2.024; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el reconocimiento de gastos por hospedaje y traslado, desde la ciudad de Salta a Tartagal, del Esp. Juan Antonio BARBOSA quien se desempeña como consultor contratado para redacción y gestiones pertinentes para la aprobación del Proyecto de Adecuación de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el pedido cuenta con autorización de la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que se contrata el servicio de alojamineto con la firma "HOTEL SAN CAYETANO", de la ciudad de Tartagal.

Que el Esp. BARBOSA presenta los pasajes correspondientes para rendición, y Factura B N° 00007-00001084, del mencionado proveedor, debidamente conformadas por la Dirección General de Administración y la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

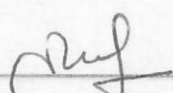
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$48.000,00), abonados al Esp. Juan Antonio BARBOSA, DNI N° 17.308.440, correspondiente al reconocimiento de gastos de pasajes tramo Salta-Tartagal-Salta; y PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$17.000,00), abonados a la firma "HOTEL SAN CAYETANO" de Lescano Ángel Rubén, CUIT N° 23-12860001-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida 24 de Septiembre 460 de la ciudad de Tartagal; en concepto de reconocimiento de gastos por hospedaje y traslado Esp. BARBOSA por desempeñarse como consultor contratado para redacción y gestiones pertinentes para la aprobación del Proyecto de Adecuación de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.


ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

3.7.1 Pasajes: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$48.000,00); y 3.9.9 Otros n.e.p.: PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$17.000,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal correspondientes al ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


E.U. Carla A. Parra
SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DE EXTENSION Y ESTUDIANTILES
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa